

# EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE YAGUACHI DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos y cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Yaguachi de la Compañia "INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de septiembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramirez Bohorquez; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañias de Guayaquil, Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No. 88-2-1-1- el **12 ENE. 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi, con el No. 21 el 8 de marzo de 1988

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Antonieta Farhat de Veintemilla, casada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y en su calidad de Gerente y representante legal de la indicada Compañia.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO.- La Compañia cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la Yaguachi.

4.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañia se denomina INMOBILIARIA SALMAJAZMIN C.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

8. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañia es dedicarse al desarrollo y explotación de los recursos agrícolas, agropecuarios y agroindustriales mediante cultivo, industrialización y/o comercialización de sus productos o los de terceros, estando en capacidad de exportar su producción ya sea en forma directa o indirecta, ya sea como elaborados o semielaborados. Podrá igualmente dedicarse al cultivo y explotación de bosques y crianza de ganados. También podrá, importar insumos, equipos, piezas y elementos para su agropecuario e industrial. Para el cumplimiento de sus fines sociales la compañía podrá ejercer representaciones y/o agencias de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras podrá importar, distribuir y comercializar sus productos, adquirir bienes muebles o inmuebles urbanos o rústicos que sean útiles para los fines sociales de la

compañía, podrá intervenir como socia o accionista, promotora o fundadora y adquirir acciones o participaciones en otras compañías, en definitiva realizar aquellos actos y contratos permitidos por la Ley y que se relacionan con el objeto social de la compañía.

9. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
10. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

lbd.

Guayaquil, abril 12 de 1988

*Toml.*

73000

*M. Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm